









Búsqueda





Minenergia | Sala de Prensa | Histórico Noticias | A través de política publica Minenergía impulsa la movilidad eléctrica en el país

Noticias



A través de política publica Minenergía

impulsa la movilidad eléctrica en el país

10 de Abril de 2024. Minenergía, Bogotá.

Sector: Energía

- A través de la la Resolución 40123 de 2024 se impulsa la electromovilidad, se promueve la transparencia de la información y se fomenta la democratización de la energía.
- Minenergía crea mecanismos que facilitan el funcionamiento y la prestación del servicio a los usuarios en estaciones de carga para vehículos eléctricos e híbridos

Bogotá, 10 de abril de 2024. Con el fin de crear mecanismos que faciliten el funcionamiento y la prestación del servicio a los usuarios en estaciones de carga para vehículos eléctricos e híbridos, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 40123 de 2024

Con la entrada en vigencia de esta reglamentación, los usuarios podrán cargar sus vehículos en las diferentes estaciones de carga a nivel nacional, sin que se presenten restricciones para su acceso y posterior pago.

Así mismo, las estaciones tendrán como obligación informar de manera clara y previa a los usuarios los precios de carga, estacionamiento y otros costos asociados, exhibiendo estos detalles de forma desagregada y visible.

"La expedición de esta política pública es un avance como país que impulsa la electromovilidad, promueve la transparencia de la información y fomenta la democratización de la energía." Afirmó, el Ministro de Minas y Energía, Omar Andrés Camacho.

El jefe de la cartera también resaltó la importancia de este tipo de regulación que posicionan a Colombia como uno de los lideres regionales para Latinoamérica en la promoción de la movilidad eléctrica.

Por otro lado, la expedición de esta Resolución, permite avanzar en el desarrollo de la plataforma **CargaME**, un sistema de información geográfico de Minenergia, que habilitará a los prestadores del servicio y operadores de puntos de carga para reportar información sobre las estaciones, incluyendo detalles como ubicación, capacidad, tarifas, protocolos de comunicación, entre otros.

Además, los usuarios de este tipo de servicio podrán consultar la ubicación de los puntos de carga, los tipos de conectores, horarios y

datos de contacto, entre otros aspectos.

Con esta medida el Gobierno del Cambio promueve la eficiencia energética, la descarbonización del sector transporte, disminuye el consumo de combustibles fósiles e incentiva el despliegue estratégico de infraestructura de carga en Colombia.

Consultar aquí Resolución 40123 de 2024.









Noticias de interés



La Energía del Cambio llega a **Providencia y Santa Catalina con dos** proyectos de energías renovables



Entró en operación la central híbrida de Miraflores, Guaviare, que por primera vez permite el servicio de energía 24/7



PAN: Un plan para combatir el uso de mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala



Entra en operación planta solar Portón del Sol con la que el país llega a las 20GW de generación de energía

Ministerio de Minas y Energía

Sede principal

Calle 43 No. 57 - 31 - Centro Administrativo Nacional Bogotá D.C - Colombia.

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m. Jornada Continua

Teléfono Conmutador: (60+1) 2200 300 - Línea Gratuita:

01-8000-910-180

Línea Anticorrupción: lineaetica@minenergia.gov.co Correo Institucional: menergia@minenergia.gov.co

Denuncias por actos de corrupción:

lineaetica@minenergia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notijudiciales@minenergia.gov.co





@MinEnergiaCo

@MinisteriodeMinas

Sede Archivo Central

Carrera 50 No. 26 - 20 - Bogotá D.C - Colombia.

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m. Jornada Continua

Teléfono Conmutador: (60+1) 2200 300 - Línea Gratuita:

01-8000-910-180

Política de privacidad y condiciones de uso Mapa del sitio Contacto



